



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Exento de Pago de Derechos Municipales)  
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

|                     |
|---------------------|
| Nº DE CERTIFICADO   |
| PE-0684/2025        |
| Fecha de Aprobación |
| 10-04-2025          |
| ROL S.I.I           |
| 2639-1              |

☒ URBANO

☐ RURAL

- VISTOS:
- A)

Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898
- B)

La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2024/5037 de fecha 18-12-2024
- C)

Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D)

La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior
- ☒

El propietario tiene 65 años o más
- ☐

Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1.-

Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 80,97 m2 ubicada en PUERTO NATALES  
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje  
Nº 01245 Lote Nº --- Manzana --- localidad o loteo TEMUCO  
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del  
Urbano o Rural  
presente certificado de regularización

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO    |        |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| SILVIA EUGENIA ALARCÓN VIVEROS        |        |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO   | R.U.T. |
|                                       |        |

|                                                                        |                   |              |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|
| 3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota) |                   |              |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)               |                   | R.U.T.       |
|                                                                        |                   |              |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                                      | PROFESIÓN         | R.U.T.       |
| VÍCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ                                    | CONSTRUCTOR CIVIL | 16.950.649-3 |

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

- NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)
1.

Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2.

NO se efectuó visita a terreno.
3.

El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 80,97 m² (superficie total recintos habitables 87,59 m2). Completando un total de 112,31 m² destino vivienda.
4.

CARPETA 746/2025. SOLICITUD Nº 2024/5037.



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE  
DIRECTOR DE OBRAS (S)  
FIRMA Y TIMBRE

FFR